

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 047

PERIODO LEGISLATIVO 19 94

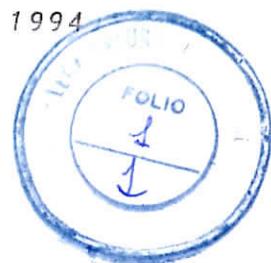
EXTRACTO SA. RONOLFO COZIAN DIAZ, NOSA

RODEANDO SE CONSIDERE DIFERENCIA EN

LA PENSION VARIABLE, LEY 374 -

Río Grande, 18 de Octubre de 1994

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
Tierra del Fuego, A.e Islas del A.S.
Dn. Miguel Angel Castro
S _____ / _____ D



De mi mayor consideración :

Diaz Claudio Marcelo, a quien se le adjudicó una pensión graciable de por vida, tiene el agrado de dirigirse al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con el objeto de solicitar tenga a bien considerar la situación que a continuación dejare planteada.

Con fecha 17 de Agosto del año 1989, se sancionó la Ley Nº 374/89, por la cual se concede Pensión Graciable de por vida, la cual fué promulgada por el decreto Nº 3477 de fecha 30 de Agosto del año 1989 y en uno de los artículos expresa claramente que el monto será equivalente al cargo de un agente categoría 10 de la Administración Pública, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración, pues bien, durante el período que va desde Mayo de 1990 hasta Diciembre del mismo año, los salarios de la administración Pública fueron mal liquidados siendo esto corregido y subsanado a través de las negociaciones entre el Gobierno de la Provincia y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), arrojando como resultado una nueva liquidación por ese período con un saldo favorable para los trabajadores, por lo que estimo le corresponde el mismo beneficio, y atreviéndome a molestar su atención para que interceda ante mi pedido a fin de que se le reconozca la diferencia en la pensión graciable por vida en el período que va desde Mayo a Diciembre del año 1990, y a la vez hacerle saber que hasta la fecha, no ha percibido ningún pago en concepto de aguinaldo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente

COBIAN DIAZ RODOLFO
D.N.I. Nº 13.392.788
DOMICILIO : LINIERS 968
RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande
20 OCT. 1994
Nº 379 Hs. 9:30 Firma [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27.10.94
MESA DE ENTRADA
Nº Hs 13 FIRMA [Signature]

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 972
29/10/94
HORA [Signature]
FIRMA [Signature]

Pase a Secretaría Legislativa y
Copias al Ministro de Salud y
Acción Social

[Signature]
26-10-94